No. GS-2025- 051322 **AREAD/GRULO-MEPOY 20.1**

Popayán, 08 AGO 2025

Señor coronel
JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Avenida panamericana 1N-75
Popayán-Cauca.

ASUNTO: **informe de supervisión del contrato No. 90-7-10029-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/07/2025**	**Hasta**	**08/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actuali01, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-023034-MEPOY del 08/04/2025, el señor Coronel Jhon Fredy Zambrano López, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe Julio Cesar Solano Cobo Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual los 08 días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

 GS-2025-027561-MEPOY del 01 de mayo de 2025
 GS-2025-037094-MEPOY del 08 de junio de 2025
 GS-2025-044203-MEPOY del 08 de julio de 2025

Información del contrato

Contrato No.	**No. 90-7-10029-25**

Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES Y VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN.
Contratista	CARPAS LA CIMA SAS
Representante legal	LINA MARCELA VILORA CASTRO
Valor inicial del contrato	$ 47.467.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 47.467.000,00
Plazo de ejecución inicial	El contrato tendrá un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir del oficio de inicio de contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	06/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Prorroga Nro. 1 por 40 días calendario
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El día 09/07/2025 mediante mensaje de datos Nro. 142 AREAD-GRULO, se envía a la señora contratista en atención a la prórroga Nro. 1 de fecha 07/07/2025 por cuarenta días calendario (40) días calendario que le fue otorgada por parte de la unidad contratante HASTA EL 15/08/2025, de manera atenta me permito solicitar a la señora contratista acelerar los trámites pertinentes necesario, lo anterior con el fin de que se pueda ejecutar el contrato de una manera satisfactoria durante el tiempo solicitado.

El día 10/07/2025, la señora contratista envía mediante mensaje de datos solicitando la cita para radicar los resultados de laboratorios para el día viernes 11/07/2025, con el fin de ingresar a GRUCAL.

El día 08/07/2025, mediante mensaje de datos Nro. 141 AREAD-GRULO, se le solicita a DILOF GRUCAL, se realice para el día 14/07/2025, el muestreo del 2% de los elementos pactados en el contrato, en la dirección calle 136 # 49-12 Barrio Sprint, Bogotá D.C.

El día 10/07/2025, mediante mensaje de datos Nro. 144-AREAD-GRULO, se solicita ante DILOF GRUCAL, el ingreso para radicar el plan maestro en el cual se dirigirá el señor CRISTIAN DAVID ACOSTA PEÑARANDA identificado con la cedula de ciudadanía Numero 80.807.878 vehículo de placa RLZ936, como encargado de la empresa de razón social CARPAS LA CIMA NIT. 901.586.086-6, al grupo de Control de Calidad, con el fin de

radicar los resultados de ensayo de laboratorio. Además, se enviaron dichos resultados al GEPOL mediante comunicado oficial GS-2025-020858-DILOF.

El día 11/07/2025, mediante mensaje de datos DILOF-SULOF-GUCAL, informan que la dirección proporcionada por la contratista, no cuenta con los elementos que se relacionan en el objeto, manifestando que se encuentran en otro lugar.

El día 11/07/2025 mediante mensaje de datos Nro. 147 AREAD-GRULO, se le informa a DILOF-GRUCAL, que realicen la visita el día 14/07/2025, con el fin de realizar el muestreo del 2% de los elementos pactados en el contrato, en la dirección calle 75bis·85-69 Barrio La Granja, solo se solicita el muestreo del 2% de las vallas.

El día 11/07/2025 mediante mensaje de datos DILOF-SULOF-GRUCAL, informa al supervisor del contrato que el muestreo del 2% quedaría programado para el próximo 15 de julio de 2025 a las 12:00 horas, de igual manera solicito a la supervisión, que sea verificado con anterioridad la existencia del 2%, debido a que solo contamos con un funcionario para realizar esta actividad, es perentorio manifestar que, en caso de requerirlo nuevamente, éste será reprogramado según la orden de llegada; así como la asistencia del supervisor a la toma de muestras, quien atestiguará el adecuado desarrollo de la actividad.

El día 14/07/2025, mediante mensaje de datos la contratista envía al correo mepoy.logistica@policia.gov.co, los diseños de las carpas y la publicidad que se va a llevar, a lo cual se verifica con el señor supervisor del contrato dando viabilidad a las mismas, ya que se verifica en el contrato y cumple con lo establecidos.

El día 15/07/2025, mediante mensaje de datos 152 AREAD-GRULO, se envía a DILOF-GRUCAL, la solicitud para el ingreso a verificación del 2% el día jueves 17/07/2025, a las 09:00 horas, se dirigirán los señores CHRISTIAN FERNANDO ROJAS MOLANO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 80.849.991 y el señor CARLOS FRANCISCO PADILLA MORA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.083.005.064, al Grupo de Control de Calidad, con el fin de que se realicen las pruebas pertinentes al 2% de las vallas.

El día 17/07/2025, mediante comunicación oficial GEPOL GS-2025-023480-DILOF, el señor Mayor Julio Zuluaga Torres, Jefe del Grupo de Control de Calidad, informa al supervisor del contrato la tercera lectura de las declaraciones de conformidad.

El día 17/07/2025, mediante mensaje de datos Nro. 163 AREAD-GRULO, se envían los resultados de las declaraciones por tercera vez lo anterior con el fin de que verifique y pueda subsanarse en el menor tiempo posible, debiendo enviar nuevamente a la supervisión los ajustes a la declaración de conformidad, de igual manera los datos y el día de la persona que las radicadara nuevamente de manera física

El día 18/07/2025, mediante comunicación oficial GEPOL GS-2025-023788-DILOF, el señor Mayor Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control de Calidad, envía los resultados ILE 0708.

El día 19/07/2025, mediante mensaje de datos Nro. 165 AREAD-GRULO, se le envía a la señora contratista los resultados ILE 0708, los cuales son enviados por el Grupo de Control de Calidad, de igual manera se le recalca lo anterior con el fin de que se realicen las acciones estipuladas y las correcciones en el menor tiempo posible, con el fin de que se cumpla en los tiempos estipulados el contrato.

El día 23/07/2025, mediante mensaje de datos la señora contratista solicita la visita del 100% del contrato en la calle 75bis Nro. 85-69 para el día viernes 25/07/2025.

El día 23/07/2025, mediante mensaje de datos Nro. 169 AREAD-GRULO, se solicita a DILOF-GUCAL, el muestreo del 100% de los elementos pactados en el contrato para el día viernes 25/07/2025, de igual manera se solicita que sea en la dirección proporcionada por la contratista.

El día 23/07/2025, mediante mensaje de datos Nro. 170 AREAD – GRULO, se solicita a DILOF GRUCAL, el ingreso para radicar el plan maestro de la producción al grupo de control de calidad el día 24/07/2025, se dirigirá el señor CHRISTIAN FERNANDO ROJAS MOLANO identificado con la cedula de ciudadanía Numero 80.849.991 vehículo de placa KAK-903, como encargado de la empresa de razón social CARPAS LA CIMA NIT. 901.586.086-6, al grupo de Control de Calidad, con el fin de radicar las declaraciones de conformidad correspondientes.

El día 24/07/2025, mediante mensaje de datos DILOF-SULOF-GUCAL, informan al señor supervisor de contratos, que la presente solicitud de muestreo no puede ser programada, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a los requisitos específicos, teniendo en cuanta la CO. GS-2025-023480-DILOF-GUCAL del 17/07/2025, requisitos establecidos para estos elementos, hasta tanto no se subsane este requerimiento no será programado el presente muestreo, así las cosas, una vez se cumpla, se deberá elevar nuevamente la solicitud de agendamiento y programación de la presente.

El día 26/07/2025, mediante mensaje de datos Nro. 176 AREAD – GRULO, se informa y se recuerda el plazo de la primera prorroga que la fecha inicial de la prórroga Nro. 1 fue el día 07/07/2025, y esta misma termina el día 16/08/2025, por consiguiente, se notifica a la señora Lina Marcela Viloria Castro, Representante Legal CAPS LA CIMA S.A.S, que cuenta con este tiempo con el fin de subsanar y dar cumplimiento en los plazos y términos establecidos.

El día 29/07/2025 mediante mensaje de datos Nro. 179 AREAD–GRULO, se solicita a DILOF GUCAL, la verificación del 100% de los elementos pactados para el día viernes 30/07/2025 de igual manera informo a mi Mayor, que el lugar de fabricación de los elementos está ubicado en la calle 75 bis Nro. 85-69 Barrio La Granja, Bogotá D.C, de igual manera se le informo al grupo de calidad que por parte de la contratista nos manifiesta que ya radico desde la semana pasada y estamos a la espera de esta visita.

El día 30/07/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-025318-DILOF, el señor Mayor Julio Zuluaga Torres Jefe Grupo Control de Calidad, envía la cuarta lectura de las declaraciones de conformidad referentes a las vallas metálicas de seguridad o contención de público. De igual manera ese mismo día 30/07/2025, mediante mensaje de datos Nro. 183- AREAD-GRULO, se notifica al contratista de los resultados con el fin de realizar las acciones respectivas en el plazo y tiempo establecido.

El día 01/08/2025, mediante mensaje de datos el contratista envía solicitud de visita para realizar la revisión de las vallas seleccionadas, ya que según manifiesta el día 31/07/2025, realizaron por parte del Grupo de Control de Calidad la inspección del 100% de las vallas, las cuales fueron seleccionadas dos para ser llevadas hasta Gruca, con lo cual solicita la revisión para el día lunes 04/08/2025 a las 11:00 horas.

Asi mismo, el día 01/08/2025, mediante mensaje de datos Nro. 188 AREAD-GRULO, se solicita el ingreso para la revisión del 2% en el Grupo de Control de Calidad para el día lunes 04/08/2025 a las 11:00 horas.

El día 07/08/2025, mediante mensaje de datos 197 AREAD-GRULO, se le envía al contratista los resultados ILE 0773-2-2025, referente a las vallas de contención que AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.1.8 Acabado, toda vez que los escudos de la Policía Nacional presentan manchas rojas, afectando la presentación del elemento, con esto se solicita al contratista que deberá realizar las correcciones estipuladas en el menor tiempo posible, con el fin de que se cumpla en los tiempos establecidos.

La supervisión recalca a la contratista agilizar todos los trámites pertinentes ante el Grupo de Control Calidad con el fin de avanzar en los tiempos y asi evitar novedades de incumplimiento al contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista está cumpliendo con las especificaciones pactadas en la minuta del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	N/A	No se han recepcionado los elementos, teniendo en cuenta que las vallas metálicas tienen norma técnica y van hacer evaluadas por el Grupo de control de calidad en la ciudad de Bogotá D.C
MEPOY	Carpas de lona tamaño 4x4 mts		
	Carpas de lona tamaño 4x4 mts sin logos ni textos		
	Carpas de lona tamaño 5x5 mts		
	Carpas de lona tamaño 5x5 mts sin textos ni logos		
	Vallas metálicas de seguridad o contención de púbico		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El día 07/08/2025, mediante mensaje de datos 197 AREAD-GRULO, se le envía al contratista los resultados ILE 0773-2-2025, referente a las vallas de contención que AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.1.8 Acabado, toda vez que los escudos de la Policía Nacional presentan manchas rojas, afectando la presentación del elemento, con esto se solicita al contratista que deberá realizar las correcciones estipuladas en el menor tiempo posible, con el fin de que se cumpla en los tiempos establecidos. Además se informa que la primera prorroga termina el día 16/08/2025.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 90 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución, la contratista, representante Legal de la empresa CARAS LA CIMA, solicita prorroga en tiempo por cuarenta días (40) calendario la cual fue otorgada.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en **UN SOLO PAGO TOTAL** dentro de los sesenta días (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o del mes siguiente, si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y l disponibilidad de caja de la Dirección Administrativa y Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en un solo pago en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán, por inconsistencias por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Popayán se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la Policía Metropolitana de Popayán.

NOTA: La factura electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos **#$ 16-01-01-M12 #$;** el número de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo el supervisor.

NOMBRE BENEFICIARIO: CARPAS LA CIMA SAS
NIT: 901.586.086-6
CUENTA No. 108900163206
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS DAMAS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$47.467.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$47.467.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: Al momento no se han recepcionado elementos, el contratista radico los resultados d ellos informes de laboratorio los cuales salieron con novedad, se le informa a la señora contratista para que subsane en el menor tiempo posible vuelva a radicar y pueda seguir con todo el trámite pertinente para ser enviadas al laboratorio de control y calidad en la ciudad de Bogotá D.C y puedan ser evaluadas y asi se pueda obtener el concepto técnico de aceptación para que sean ingresadas al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán.

5. **RECOMENDACIONES:** Verificación bien de los laboratorios por parte del Grupo de Control Calidad de la Policía Nacional que sí se encuentren certificados por la ONAC, ya que al momento de realizar la reunión de coordinación la señora contratista presento una cotización por un laboratorio que no está certificado, causando traumatismo en los tiempos con el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

6. **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **JULIO CESAR SOLANO COBO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán
Supervisor Contrato No. **90-7-10029-25**
cesar.solano@correo.policia.gov.co
3202749295